I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001344

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, - 4 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2819/2017 del Administrador Municipal; los Ord. N°400/575/2017 y 400/037/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. Nº505/10/2017 del Departamento de Derechos de Aseo; el Ord. Nº500/77/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; copia de la carta de solicitud presentada por el interesado; las fotocopias de los comprobantes de pago de Tesorería Municipal TM Nº138592, MT N°138593 y TM Nº145323, todas del 2016; el Decreto Exento Nº202/1622/2019; el artículo 7º del Decreto Nº2385 de 1996 del Ministerio del Interior, Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la propiedad ubicada en calle Dr. Vargas Salcedo N°512 de esta comuna, es utilizada como sede social por varias organizaciones comunitarias del sector.

Que, conforme lo establece el artículo 27° de la Ordenanza Municipal N° 14 "Sobre Cobro del Servicio Domiciliario por Extracción de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Cerrillos", sancionada por Decreto Exento N°202/1622/2009, las organizaciones comunitarias, entre otras, quedarán exentas del cobro de los derechos de aseo domiciliarios.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de **COVIGAS**, RUT N°70.024.320-6, la suma de $36.261.- (treinta y seis mil doscientos sesenta y un pesos), por el pago de la 1ª, 2ª y 3ª cuota del año 2016, de los Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol 758-1, por encontrarse exentas.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001344

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

DCA/CUCh/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dpto. Derechos de Aseo
Interesado
Página Web.